Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)

El Bagre, (Ant.), octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	SUCESION INTESTADA DE GIOVANY DE JESUS PEREZ BORRE.
Demandante:	GIOVANNY DE JESUS PEREZ PADILLA y Otro.
Radicado:	05250-31-84-001-2022--00083-00
Sustanciación	Nro. 154 de 2022.

Procédase a enviar a través del correo electrónico del abogado que solicitó la apertura del sucesorio que nos ocupa, los oficios dirigidos a las Oficinas de registros de Instrumentos Públicos de Segovia, Barranquilla y Bogotá para que gestione el perfeccionamiento del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

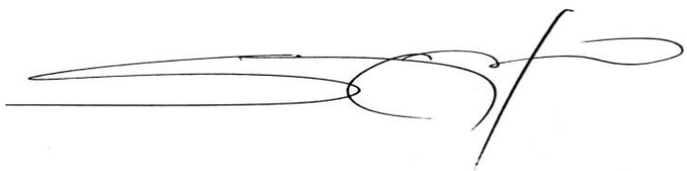

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53fb12a7264d97768e953f8ddee73e20adde1354e582aa85a65a1ab55127a450**

Documento generado en 25/10/2022 11:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica